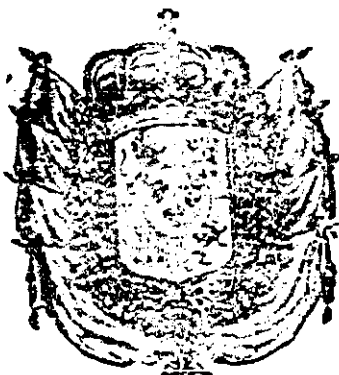


Se suscribe á este Boletín, que sale los Miércoles y Sábados en la imprenta y librería de la VIUDA DE SANTAMARÍA, á 10 rs. mensuales llevado á las casas de los señores suscritores.



En las provincias 10 reales al mes franco de porte.

Los avisos ó artículos se remitirán á la redacción francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN

OFICIAL

DE

LA PROVINCIA DE ALMERIA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO DE LA MISMA.

Circular núm. 166.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la península, con fecha 18 de febrero último, comunicó á este Gobierno político la Real orden que copio.

«S. M. la Reina se ha dignado nombrar Secretario en comision del Gobierno político de esa provincia, con el sueldo de diez y seis mil rs. anuales á don Bernabé Morcillo y Cuesta, Abogado y segundo teniente de Alcalde de la ciudad de Almería. De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.»

Y he ordenado se inserte en el Boletín oficial, para que tenga publicidad. Almería 9 de Marzo de 1846.—P. I. D. S. G. P., José de Vilches.

Núm. 167.

Seccion de Instruccion pública.

Por el Ministerio de la Gobernacion de la Península se ha comunicado á este Gobierno político, con fecha 28 de febrero último la Real orden circular siguiente.

«Son frecuentes las quejas de los Gefes políticos acerca del modo con que algunos Ayuntamientos eligen los Maestros de Instruccion primaria, y de la falta de datos que aquellos tienen para dar con conocimiento de causa la aprobacion, que en estos nom-

bramientos exige la ley de 21 de Julio de 1858. Enterada S. M. y queriendo remediar los abusos que existen en punto tan interesante para la ilustracion de los pueblos, se ha servido dictar las disposiciones siguientes.—1.º Cuando ocurra alguna vacante de maestro de primeras letras, el Ayuntamiento del pueblo á que corresponda la escuela, lo pondrá inmediatamente en conocimiento de la Comision superior de la provincia.—2.º Esta Comision, valiéndose del Boletín oficial y de los demas medios de publicacion, que tenga por convenientes, anunciará la vacante, para que los aspirantes presenten en un término dado, que no bajará de un mes, sus solicitudes con los documentos correspondientes, en la Secretaria de la misma Comision.—3.º Dichas solicitudes, quedándose nota de ellas en la expresada Secretaria, se pasarán al Ayuntamiento del pueblo para que haga la eleccion de maestro entre los aspirantes, bien directamente, bien por medio de oposicion entre los mismos, como tenga por mas oportuno.—4.º Hecha la eleccion, se remitirá por el Ayuntamiento el acta correspondiente, con devolucion de todas las solicitudes, á la Comision superior, á fin de que pasando todo el expediente, con su informe, al Gefe político, pueda este dar la aprobacion que la ley exige.—De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.»

Y he dispuesto su insercion en el Boletín oficial para su publicidad y efectos indicados. Almería 9 de marzo de 1846.—P. I. D. S. G. P., José de Vilches.

sesiones, ante la comision nombrada al efecto, segun el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaria.

Y se anuncia para conocimiento y concurrencia de los licitadores. Almeria 4 de Marzo de 1846. — Presidente, Bernabé Morcillo. — El V. S. Rafael Díez. — Insertese P. I. D. S. G. P. Vilches.



Núm. 174.

Comision Superior de instruccion primaria de esta provincia.

No habiéndose remitido por los Ayuntamientos y Juntas municipales de instruccion primaria de los pueblos de Almeria, Alqueria, Beninar, Berja, Bentarique, Ragol, Alboloday Alsodux, Castro, Fiñana, Santa Cruz, Taber-

nas Velefique, Albox, Coidar, Fines, Macael Olula del Rio, Partaloba, Urracal, Alcudia, Benizalon, Bentagla, Nijar, Uleila del Campo y Bedar, el estado pedido por esta comision Superior en la circular de 24 de Enero último número 88 inserta en el Boletin número 42, ha acordado, que si en el improrrogable término de 15 dias contados desde esta fecha, no remiten dichos estados, se les escijarán la multa de mil rs. mancomunándose al Secretario en esta responsabilidad. Dios guarde a VV. muchos años. Almeria 10 de Marzo de 1846. — P. I. D. S. G. P. — El Presidente José de Vilches. — Por acuerdo de la Comision Miguel Vasquez Secretario.

Señores Ayuntamientos y Juntas municipales de instruccion primaria de esta provincia.

INSPECCION DE MINAS.

Relacion de las Minas y Escoriales denunciados en esta Inspeccion del distrito de Sierra Almagrera y Murcia en el mes de Enero de 1846, correspondiente á la provincia de Almeria.

Fha.	Nomb. de la mina.	Mineral.	parage.	Término.	Denunciadores.
19	santa Carlota. « santa Valentina.	Plomo. idem	Barranco francés. idem	Cuevas idem	don Bartolomé Vico. El mismo.
	<i>Nombre.</i>		<i>Escoriales.</i>		
12	Hallazgo.	idem	Dip. del pilar.	Vera	Miguel Garcia.
16	Napoleon 2.º	idem	Palomares.	Cuevas	Juan José Mateos.
17	s. Antonio Abad.	idem	Bombardas.	idem	Nicolas Mateos.
19	Animas (a) Gastrónomo.	idem	pagos de burjulá.	idem	Ginés de Castro.

Lorca 8 de Febrero de 1846. — V.º B.º, Maestro. — P. E. Srio., Natalio José Cid.

Imp. de la Viuda de Santamaria

linda á Levante Luis Carrido y Poniente D.^a Antonia Gonzalez su valor mil quinientos rs. Propiedad de Isidro de Rubia; dos sillars seis rs., una mesa cinco rs., una cantarera cuatro rs., un almires veinte rs., una Casa calle de Santiago linda levante, Antonio Perez Morales y poniente la misma calle, su valor dos mil trescientos rs. Propiedad de Francisco Matilla cuatro sillars doce rs., una mesa cinco rs., unas estrebedes tres rs., una cantarera cuatro rs., una parte de Bancal en el pago de termas linda levante D. Pascual Gallego, y poniente Gabriel Nieto Morales, su valor quinientos ochenta y tres rs. Propiedad de Blas Hernandez Gamez seis sillars diez y ocho rs., dos mesas de pino diez rs., una cantarera cuatro rs., unas tenazas tres rs., un almires veinte rs., Un Bancal de cuatro marjales de riego pago de Sonzar, linda levante Santiago Nieto y poniente D. Luis Diaz su valor mil setecientos cincuenta rs. Propiedad de Juan Morales Nieto; cuatro sillars doce rs., una mesa de pino cinco rs., unas tenazas tres rs., una cantarera cuatro rs. Una Viña de dos marjales en el pago de la Arcifria, linda levante Francisco Jurado y poniente Blas Hernandez Gamez su valor setecientos cincuenta rs. Propiedad de Pedro Salazar Gúndos, cuatro sillars doce rs., una mesa cinco rs., una cantarera cuatro rs., Un Bancal en el pago de Moledr de tres marjales de riego linda levante Jacinto Salazar y poniente D.^a Antonia Diaz su valor mil ciento veinte y cinco rs. Propiedad de Antonio Morales Garcia, seis sillars de cocina diez y ocho rs., una mesa cinco rs., una cantarera cuatro rs., unas tenazas tres rs. Propiedad de D. José Gallego y Gomez, seis sillars de cocina diez y ocho rs., doce sillars de sala cuarenta y ocho rs., dos mesas diez rs., una cantarera un belon, veinte rs., un longero de seis fanegas de tierra de riego pago de Almayzar de esta Bega, linda á levante Alonso Bretones y poniente D. Gabriel Gallego Cuevas su valor seis mil rs., Propiedad de D. Juan Miguel Martínez; seis sillars de cocina diez y ochors., una mesa cinco rs., una cantarera, un bancal en el pago de Altura de dos marjales de riego, linda á levante al Hospital de toledo, poniente el Marques de Villanueva de las torres, su valor seiscientos veinte y cinco rs., Cuatro fanegas de secano en este término y sitio cuesta de Baza, linda levante el Barranco y poniente camino de la poza, su valor descientos rs., Propiedad de D. Pascual Ortega, unos majuelos de doce marjales de tierra de riego pago de Altura linda á levante D. Antonio Salazar y poniente D.^a Feliciana Martínez su valor tres mil setecientos

cincuenta rs., una Haza pago de Tas de ocho marjales tierra de riego linda levante Santiago Diego y poniente dicho Santiago su valor dos mil rs., un olivar en Piedras Blancas de cinco marjales de riego, Linda levante D. Francisco Geronimo Balbuena y poniente D. Manuel Cuevas Chazon, su valor mil setecientos cincuenta rs., una haza en dicho pago de Altura de cinco marjales linda Levante Santiago Morales Nieto, Poniente Don José Nanclores Gallego, su valor de mil quinientos sesenta rs. Propiedad de José Bargas Salazar, seis sillars de cocina, diez y ocho rs., una mesa cinco rs., un almires veinte rs., un Bancal pago de Moladin de cinco marjales linda levante D. Francisco Geronimo Balbuena poniente D.^a Josefa Zafra, su valor mil ochocientos setenta y cinco, un olivar padopez de tres marjales linda levante D. Pascual Gallego, y poniente D. José Gallego y Gomez su valor mil ciento veinte y cinco rs., un Bancal Tacha de cinco marjales linda levante D. Francisco Arjona, poniente D. Juan de Dios del Moral su valor, mil ochocientos setenta y cinco rs.

Y para que llegue á noticia de estos vecinos y si alguno quisiere hacer postura á ellos con arregio á Ley se da el primer pregon, advirtiendole que se halla señalado para el remate de los muebles el dia primero de Marzo proximo, y para los de raices el siete de dicho mes, los que se celebrarán en las salas Capitulares y á hora de las dos de la tarde. Firana y Febrero 26 de 1846.

Insértese.—Vilches.

Num. 175

Junta Municipal de Beneficencia.

Se há celebrado el primer remate del trozo de hacienda de tierra blanca con dos olivos poblada de viña de la obra pia de Echevarri, situada en la villa de Huecija pago de las terreras, de cabida de tres cuartillas de tierra, en cantidad de setenta rs. annos, en concepto de secano, para su arriendo por tiempo de cuatro años que comenzarán á contarse desde primero de Octubre del corriente, y concluirán en fin de Setiembre del venidero año de 1850: cuyo predio linda por levante con el camino real, poniente y norte tierras de D. Antonio Muñoz, y medio dia con la acequia baja que va á la loma, y tierras de D. Cristobal Martinez; celebrandose el segundo remate el lunes trece del proximo Abril entre doce y una de su tarde en la sala del hospital donde esta Junta celebra sus

Núm. 168.

Los Alcaldes y Comisarios de Seguridad pública de esta provincia, practicarán eficaces diligencias para capturar á D. Benito Malbaria vecino de Murcia, en cuyo Juzgado de San Juan se le sigue causa criminal; y conseguida, lo remitirán con las seguridades correspondientes á disposicion de aquel Juez de primera instancia que lo reclama. Almería 9 de Marzo de 1846.—P. I. D. S. G. P. José de Vilches.

=====
Núm. 169.

Hallándose vacante la Secretaria de Ayuntamiento de Zurgena, se convocan aspirantes á ella por termino de un mes, contando desde esta fecha; dentro del cual, acudirán con sus solicitudes ante aquella corporacion los que la pretendan. Almería 6 de Marzo de 1846.—Vilches.

=====
Núm. 170.

Habiéndose recibido en este Gobierno Político el completo de los egemplares de la instruccion y modelos para la formacion de las cuentas de propios ó fondos municipales, de que trata mi circular num. 92 inserta en el boletín oficial del 4 del anterior febrero, prevengo á todos los alcaldes de los pueblos que aun no hubiesen acudido á recibir el cuaderno impreso que contiene la espresada instruccion y modelos, encarguen persona que inmediatamente se presente á recogerlos en la Secretaria de este Gobierno político, á fin de que no se retrase el servicio de la pronta rendicion de dichas cuentas. Almería 7 de Marzo de 1846.—P. I. D. S. G. P. José de Vilches.



Núm. 171

Licenciado D. Felipe Begas y la Camara, Juez de 1.^a Instancia de esta Villa de Velez Rubio y las demas de su Partido por S. M. (Q. D. G.) etc.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se juzguen con derecho á la Capellanía colativa de sangre, que en la Párroquia de Velez-Blanco, fundó D. Antonio Lopez Ruiz, por escritura otorgada en el año pasado de mil setecientos once, para que dentro del término de veinte dias contados

desde la fijacion de los edictos, se presenten por sí ó por medio de Procurador autorizado competentemente á hacer uso de las acciones que crean convenirle con arreglo á derecho; apercibidos que de no hacerlo, pasado que sea dicho término, les parará el perjuicio que haya lugar; pues así lo tengo mandado en Providencia de este dia, dictada á solicitud de D. Francisco José Lopez vecino de Tijola, para que se le declare la propiedad de las fincas que constituyen la fundacion espuesta. Dado en Velez Rubio á dos de Marzo de mil ochocientos cuarenta y seis.—Filipe Begas y la Camara, Por mandado de su Señoria Miguel Ballesteros.
Insértese.—Vilches.

=====
Núm. 172.

D. Indalecio Palenzuela Juez Comisionado en esta Villa por el Sr. Intendente de la Provincia contra varios Ayuntamientos, por débitos de contribuciones á la hacienda pública.

Hago saber: como en el dia de hoy he mandado sacar á pública subasta los bienes siguientes de la propiedad de D. Luis Diaz Saldo; seis sillas de cocina diez y ocho reales, unas tenazas cuatro reales, una mesa de pino seis reales, una cantarera cuatro rs., seis sillas de sala 24 rs. Una haza en el pago de Macafe de ocho marjales tierra de riego linda á Levante D. Laureano Godoy, Poniente camino de dicho pago su valor tres mil quinientos rs. Otra haza en dicho pago de seis marjales linda Levante camino de la Benta, poniente Cristovalina Lopez, su valor dos mil quinientos cincuenta rs. Una Casa en la calle del sol, linda Levante dicha calle y Poniente D. Miguel Antonio Compani, su valor cuatro mil cuatrocientos setenta y ocho rs., Propiedad de D. Valentin Aparicio, cuatro sillas de cocina doce rs., una mesa de pino cinco rs. una cantarera cuatro rs. Un Bancal en el pago de Tacha de cuatro marjales, linda á Levante D. Domingo Gallego, poniente D.^a Antonia Gonzalez su valor mil quinientos rs. Propiedad de José Aparicio tres sillas de cocina nueve rs., una mesa cinco una cantarera cuatro rs., unas tenazas tres rs., una parte de Casa calle de la Almazara linda Levante dicha calle y Poniente D. Feliz Arjona su valor doscientos rs., Propiedad de Francisco Gualda; seis sillas diez y ocho reales, una mesa de pino cinco rs, una tenazas cuatro rs., un candil dos rs., un Bancal en el pago de Altura de cuatro marjales de riego,